



Resolución de la Unidad de Administración

N° 127 - 2020/MIDIS-PNPAIS-UA

Lima, 17 de julio de 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 045-2019-MIDIS-PNPAIS-CPF-HAGC/JFC de fecha 29 de noviembre de 2019, emitido por la Profesional de la Coordinación de Plataformas Fijas de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; el Informe N° 2596-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF del 04 de diciembre de 2019, emitido por la Coordinadora de Plataformas Fijas de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; el Memorando N° 2331-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS del 04 de diciembre de 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional PAIS del MIDIS; y, el Informe N° 837-2020-MIDIS-PNPAIS-UA-CA del 09 de julio de 2020, emitido por la Coordinación de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de octubre de 2014, como consecuencia del Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 100-2014-VIVIENDA/OGA-UE.001 – Primera Convocatoria (derivada de la ADS N° 045-2014-VIVIENDA/OGA-UE.001), el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (en adelante La Entidad) y el CONSORCIO LIMA -conformado por las empresas Constructora C&M E.I.R.L. y Construcciones e Instalaciones Técnicas SRL (CONINTEC S.R.L.) (en adelante el Contratista) suscribieron el Contrato N° 027-2014-VIVIENDA-PNT para la “Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de obra y Equipamiento del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado Saire – Sapillica – Ayabaca – Piura”, por el monto adjudicado de S/. 761,062.19 (Setecientos sesenta y un mil sesenta y dos con 19/100 soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, de acuerdo al siguiente detalle: elaboración del expediente técnico: 15 días calendario, ejecución de obra (mobiliario y equipamiento): 90 días calendario;

Que, mediante Carta N° 67-2017-VIVIENDA-OGA-OACP (cursada como Carta Notarial N° 842-17) notificada notarialmente el 03 de febrero de 2017, la Entidad comunicó al Contratista la resolución del Contrato N° 027-2014-VIVIENDA-PNT “Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de obra y Equipamiento del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado Saire – Sapillica – Ayabaca – Piura”, por incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales pese haber sido requeridas y por haber acumulado el monto máximo de penalidad por mora en la ejecución de las prestaciones a su cargo;

Que, como consecuencia de la resolución del contrato, el Contratista solicitó conciliación extrajudicial, la cual culminó con el Acta de Conciliación por falta de acuerdo N°

Firmado digitalmente por:

TORRES MEZA Julia

Milagros FAU 20601993181 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/07/2020 20:08:14-0500

Firmado digitalmente por:

SOLARI VALDIVIESO Maria

Luisa Silvana FAU 20601993181

soft

Motivo: En señal de

conformidad

Fecha: 17/07/2020 20:44:32-0500



133-2017-FA y dentro del plazo legal interpuso demanda arbitral, cuyas pretensiones fueron declaradas infundadas en su totalidad mediante el laudo arbitral contenido en la Resolución N° 22 del 25 de abril de 2019, el cual se encuentra consentido de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° 045-2019-MIDIS-PNPAIS-CPF-HAGC/JFC;

Que, como consecuencia de la carta notarial de resolución contractual, con fecha 15 de febrero de 2017 se realizó la Constatación Física e Inventario de obra con la presencia del Inspector de Obra y del Juez de Paz del lugar;

Que, mediante Memorando N° 2331-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS del 04 de diciembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional PAIS del MIDIS remitió la liquidación del Contrato N° 027-2014-VIVIENDA-PNT “Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de obra y Equipamiento del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado Saire – Sapillica – Ayabaca – Piura”, elaborada por la Entidad y contenida en el Informe Técnico N° N° 045-2019-MIDIS-PNPAIS-CPF-HAGC/JFC de fecha 29 de noviembre de 2019 e Informe N° 2596-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF del 04 de diciembre de 2019, a través de los cuales se concluye en los siguientes aspectos:

- a. El costo final del contrato de obra ejecutado asciende a la suma de S/. 739,784.84 (setecientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro con 84/100 Soles), incluido IGV.
- b. Existe un monto a favor de la Entidad por la suma de S/. 2,513.61 (Dos mil quinientos trece con 61/100 soles), incluido IGV, por concepto de penalidades pendientes y costo de liquidación de oficio.
- c. Existe un monto a favor del CONSORCIO LIMA por la suma de S/. 13,259.65 (Trece mil doscientos cincuenta y nueve con 65/100 Soles) incluido IGV de los cuales al reajuste calculado se le descuenta el exceso de valorizaciones pagadas.
- d. En relación a la Garantía de Fiel Cumplimiento que se encuentra en custodia del Programa por el monto de S/. 76,106.22 (setenta y seis mil ciento seis con 22/100 soles) retenida al Contratista, ésta no corresponde ser devuelta dado que el contrato de obra fue resuelto por causas imputables al mismo, el cual ha quedado consentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- e. No corresponde solicitar al Contratista la minuta de declaratoria de fábrica, los planos post construcción y otra documentación adicional debido a que la obra no fue concluida y fue resuelta en etapa de ejecución.

Firmado digitalmente por:
TORRES MEZA Julia
Milagros FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/07/2020 20:08:22-0500

De acuerdo a la documentación encontrada en los archivos administrativos del tambo ubicado en el CP. Sayre – Sapillica – Ayabaca-Piura, el Contratista, CONSORCIO LIMA, ha suscrito la Adenda N° 01 al Contrato N° 027-2014-VIVIENDA-PNT, indicando en la Cláusula segunda: Objeto, que las partes acuerdan formalizar el cambio de domicilio común del CONTRATISTA a la Av. Los Cipreses Mz. M-1 Lt. 09 Urb. Los Olivos de Pro Sector “C” (Ref. Espalda Tottus Av. Central y Av. Canta Callao), distrito San Martín de Porres, provincia Lima, departamento de Lima.

Firmado digitalmente por:
SOLARI VALDIVIESO Maria
Luisa Silvana FAU 20601993181
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/07/2020 20:44:45-0500



Que, los montos determinados por la Entidad a través de la Unidad de Plataformas de Servicios para la liquidación del Contrato N° 027-2014-VIVIENDA-PNT “Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de obra y Equipamiento del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado Saire – Sapillica – Ayabaca – Piura”, se resumen en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 01: Resumen de Liquidación de Contrato N° 027-2014-VIVIENDA-PNT “Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de obra y Equipamiento del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado Saire – Sapillica – Ayabaca – Piura”.

		Monto de Contrato inc. IGV	Monto de Contrato Vigente inc. IGV	
<i>Exp. Técnico</i>		S/. 29,546.31	S/. 29,546.31	
<i>Ejec. Obra (Inc. Equip. y Mob.)</i>		S/. 731,515.88	S/. 746,651.95	
Monto Total con IGV		S/. 761,062.19	S/. 776,198.26	
CONCEPTO		MONTOS AUTORIZADOS SEGÚN CONSTATAción FISICA (INC. IGV)	MONTOS PAGADOS POR LA ENTIDAD (INC. IGV)	SALDO (INC. IGV)
I. DEL COSTO DE OBRA				
i. DEL CONTRATO				
VALORIZACIONES OBRA				
ESTRUCTURAS		287,791.57	287,815.27	(23.70)
ARQUITECTURA		246,278.70	247,095.15	(816.45)
INS. SANITARIAS		95,033.55	95,033.52	0.03
INS. ELECTRICAS		42,895.72	67,034.94	(24,139.22)
EQUIPAMIENTO		23,102.93	0.00	23,102.93
TOTAL VAL. OBRA		695,102.46	696,978.88	(1,876.42)
EXPEDIENTE TECNICO				
PAGO DE EXPEDIENTE TECNICO		29,546.31	29,546.31	0.00
TOTAL EXP. TÉCNICO		29,546.31	29,546.31	0.00
ii. REAJUSTE DE PRECIOS AUTORIZADO				
REAJUSTE POR OBRA		15,136.07	0.00	15,136.07
TOTAL REAJUSTES		15,136.07	0.00	15,136.07
COSTO FINAL DE OBRA		739,784.84	726,525.19	13,259.65
(A) SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				13,259.65
II. PENALIDADES				
Expediente Técnico:				
Penalidad por Art. 165 (Art.211 num. 5)		0.00	0.00	0.00
Penalidad por Art. 166; Otras penalidades según TDR		0.00	0.00	0.00
Ejecución de Obra (Inc. Equip. y Mob):				
Penalidad por Art. 165 (Art.211 num. 5)		74,665.20	73,151.59	1,513.61
Penalidad por Art. 166; Otras penalidades según TDR		0.00	0.00	0.00
TOTAL		74,665.20	73,151.59	1,513.61
(B) SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD (POR PENALIDADES)				1,513.61
III. COSTO DE LIQUIDACION				
Monto por: Costo por elaboracion de liquidacion a favor de la Entidad		1,000.00	0.00	1,000.00
TOTAL		1,000.00	0.00	1,000.00
(C) SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD (POR COSTO DE LIQUIDACION)				1,000.00
FONDO DE GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO (A FAVOR DE LA ENTIDAD)			S/. 76,106.22	
Monto Total Retenido durante trámite de pagos			S/. 76,106.22	
Monto Pendiente a Retener por garantía de fiel cumplimiento			S/. 0.00	
Monto Total Facturado según Resumen de Gastos			S/. 726,525.19	
COSTO FINAL DE OBRA			S/. 739,784.84	
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:(B)+(C)			S/. 2,513.61	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: (A)			S/. 13,259.65	

Firmado digitalmente por:
 TORRES MEZA Julia
 Milagros FAU 20601993181
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/07/2020 20:08:31-0500

Firmado digitalmente por:
 SOLARI VALDIVIESO Maria
 Luisa Silvana FAU 20601993181
 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 17/07/2020 20:45:06-0500



Cuadro N° 02: Resumen del monto a Favor de la Entidad

DESCRIPCION	MONTO S/. (INC. IGV)
Penalidad por demora en la Ejecución de Obra (inc. Equip.y Mob.) - Art. 165 del RLCE	1,513.61
Costo de liquidación de oficio	1,000.00
Saldo a cancelar a Favor de la Entidad	2,513.61

Cuadro 03: Resumen del monto a Favor del Contratista

DESCRIPCION	MONTO S/. (INC. IGV)
Reajustes	15,136.07
Exceso de valorizaciones pagados al contratista	(1,876.42)
Monto a Favor del Contratista	13,259.65

Que mediante Informe N° 837-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA del 09 de julio de 2020, el Coordinador de Abastecimiento de la Unidad de Administración concluye que en mérito a lo solicitado por la Unidad de Plataformas de Servicios mediante el Memorando N° 2331-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS y sobre el sustento de los informes del visto emitidos por la Unidad de Plataformas de Servicios, corresponde aprobar la Liquidación del Contrato N° 027-2014-VIVIENDA-PNT "Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de obra y Equipamiento del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado Saire – Sapillica – Ayabaca – Piura" formulada por la Entidad y notificarla al CONSORCIO LIMA, en mérito de lo cual recomienda a la Unidad de Administración emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias; el Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA que creo el Programa de Apoyo al Hábitat Rural adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA que creo el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Legislativo N° 1254 que estableció los principios y el procedimiento que regula la autorización para la transferencia de Programas Sociales, de una entidad pública y organismos público a otro, mediante Decreto Supremo; el Decreto Supremo N° 012-2016MIDIS que aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que estableció que el programa Nacional Tambos se entiende referido a la nueva denominación Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; y, en uso de las facultades previstas en el literal n) del artículo 20 del Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS del 27 de noviembre de 2017; contando con el visto de la Coordinación de Abastecimiento y de la Coordinación de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Liquidación del Contrato

Aprobar la Liquidación del Contrato N° 027-2014-VIVIENDA-PNT “Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de obra y Equipamiento del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado Saire – Sapillica – Ayabaca – Piura”, contenida en el Informe Técnico N° 045-2019-MIDIS-PNPAIS-CPF-HAGC/JFC, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 01: Resumen de Liquidación de Contrato N° 027-2014-VIVIENDA-PNT “Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de obra y Equipamiento del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado Saire – Sapillica – Ayabaca – Piura”, formulada por la Entidad.

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN							
Obra: Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del Centro de Servicios Tambo en el Centro Poblado Saire - Sapillica Ayabaca - Departamento de Piura							
Contratista: Consorcio Lima							
Exp. Técnico	Monto de Contrato (Inc. IGV)			Monto de Contrato Vigente (Inc. IGV)			
Ejec. Obra (Inc. Equip. y Mob.)	s/. 29,546.31			s/. 29,546.31			
Monto Total con IGV	s/. 731,515.88			s/. 746,651.95			
	s/. 761,062.19			s/. 776,198.26			
CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADOS SEGÚN CONSTATAción FÍSICA (INC. IGV)	MONTOS PAGADOS POR LA ENTIDAD (INC. IGV)	MONTOS AMORTIZADOS POR EL CONTRATISTA (INC. IGV)	MONTO EJECUTADO (GARANTÍA POR ADELANTOS)	MONTOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA (INC. IGV)	MONTOS RETENIDOS POR LA ENTIDAD (INC. IGV)	SALDOS (INC. IGV)
I. DEL COSTO DE OBRA							
a) DEL CONTRATO							
VALORIZACIONES OBRA (INC. EQUIP Y MOB.)							
ESTRUCTURAS	287,791.57	287,815.27					(23.70)
ARQUITECTURA	246,278.70	247,095.15					(816.45)
INS. SANITARIAS	95,033.55	95,033.52					0.03
INS. ELECTRICAS	42,895.72	67,034.94					(24,139.22)
EQUIPAMIENTO	23,102.93	0.00					23,102.93
TOTAL VAL. OBRA	695,102.46	696,978.88					(1,876.42)
EXPEDIENTE TECNICO							
PAGO DE EXPEDIENTE TECNICO	29,546.31	29,546.31					0.00
TOTAL PAGADO	29,546.31	29,546.31					0.00
b) REAJUSTE DE PRECIOS AUTORIZADO							
REAJUSTE POR OBRA	15,136.07	0.00					15,136.07
TOTAL REAJUSTES	15,136.07	0.00					15,136.07
TOTAL	739,784.84	726,525.19					13,259.65
COSTO TOTAL DE OBRA	739,784.84	726,525.19					13,259.65
(A) SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD							13,259.65
II. PENALIDADES							
Expediente Técnico:							
Penalidad por Art. 165 (Art. 211 num. 5)					0.00	0.00	0.00
Penalidad por Art. 166; otras penalidades según TDR					0.00	0.00	0.00
Ejecución de Obra (INC. EQUIP. Y MOB.):							
Penalidad por Art. 165 (Art. 211 num. 5)					74,665.20	73,151.59	1,513.61
Penalidad por Art. 166; otras penalidades según TDR					0.00	0.00	0.00
TOTAL					74,665.21	73,151.59	1,513.61
(B) SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD (POR PENALIDADES)							1,513.61
III. COSTO DE LIQUIDACIÓN							
Costo por elaboración de liquidación a favor de la Entidad							
					1,000.00		1,000.00
TOTAL					1,000.00		1,000.00
(C) SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD (POR COSTO DE LIQUIDACIÓN)							1,000.00
COSTO TOTAL	739,784.84	726,525.19	0.00	0.00	75,665.21	73,151.59	10,746.04
FONDO DE GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO (A FAVOR DE LA ENTIDAD)					76,106.22		
Monto Total Retenido durante trámite de pagos					76,106.22		
Monto Pendiente a retener por garantía de fiel cumplimiento					0.00		
COSTO FINAL DE OBRA (COSTO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA EJECUTADO)					739,784.84		
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD: (B)+(C.)					2,513.61		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: (A)					13,259.65		

Firmado digitalmente por:
TORRES MEZA Julia
Milagros FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/07/2020 20:09:00-0500

Firmado digitalmente por:
SOLARI VALDIVIESO Maria
Luisa Silvana FAU 20601993181
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/07/2020 20:45:41-0500



Artículo 2°.- Del pago a favor de la Entidad

Disponer que la Coordinación de Abastecimiento comunique a la Coordinación de Tesorería el consentimiento de la Liquidación del Contrato N° 027-2014-VIVIENDA-PNT “Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de obra y Equipamiento del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado Saire – Sapillica – Ayabaca – Piura”, para que ésta realice las acciones de cobranza por la suma de S/. 2,513.61 (Dos mil quinientos trece con 61/100 soles), incluido IGV, según el siguiente detalle:

- Por concepto de penalidad por demora en la ejecución de obra (S/. 1,513.61)
- Costo de liquidación (S/.1,000.00)

Artículo 3°.- Del pago a favor del Contratista

Disponer que la Coordinación de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAÍS, realice las acciones que correspondan a efectos de cancelar al CONSORCIO LIMA la suma de S/. 13,259.65 (Trece mil doscientos cincuenta y nueve con 65/100 Soles), incluido IGV, a ser cancelado cuando el Contratista cumpla con cancelar el saldo a favor de la Entidad.

Artículo 4°.- Publicación

Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Artículo 5°.- Notificación al Contratista

Disponer que la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano notifique la presente Resolución, el Informe Técnico N° 045-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF-HAGC/JFC y sus anexos, el Informe N° 2596-2019-MIDIS-PNPAIS-UPS-CPF e Informe N° 837-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA al CONSORCIO LIMA en su domicilio sito en Av. Los Cipreses Mz. M-1, Lt. 09, Urb. Los Olivos de Pro Sector “C”, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

Artículo 6°.- Notificaciones internas

Disponer que la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano notifique mediante correo electrónico la presente Resolución a: la Coordinación de Abastecimiento, la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Tesorería y la Unidad de Plataformas de Servicios.

Regístrese y Comuníquese

SANDRA CABRERA FIGUEROA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional PAIS